REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 067-2025-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 05 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico Contable N° 018-2025-GICA-CA/ECP-P1 del 21 de abril de 2025, emitido por el Especialista Contable Patrimonial de la Coordinación Administrativa; y, el Memorándum N° 153-2025-MINAM/VMGA/GICA-CA del 24 de abril de 2025, expedido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 013-2013-MINAM de fecha 15 de enero de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Programa;

Que, en el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que, la Gestión de Adquisiciones comprende los procedimientos actividades e instrumentos, mediante los cuales se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir las metas y el logro de resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01. En el artículo 18 de la Directiva, se regulan los supuestos de excepción para el alta de bienes muebles, previéndose en su literal a) que, esta no es necesaria cuando se compran bienes muebles para terceros por disposición de norma con rango de Ley, o, en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con sus normas de creación;

Que, el 16 de marzo de 2023 el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Pasco suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; en tanto que, el 20 de marzo de 2024, se firmó la Adenda N° 01 a dicho convenio;

Que, en la Cláusula Quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional se estableció que, el Ministerio del Ambiente ejecutaría el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", identificado con Código Único de Inversión N° 2165139;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2023-MINAM del 27 de abril de 2023, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de las trece (13) inversiones detalladas en su artículo 1, entre ellas, el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", identificado con Código Único de Inversión N° 2165139;

Que, los proyectos de inversión descritos en la Resolución Ministerial N° 143-2023-MINAM por encontrarse financiados en su totalidad con recursos ordinarios, están sujetos a las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 143-2023-MINAM, y, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 06-2024-GICA-Tercera Convocatoria, con fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la empresa VF MOTOPARTS S.R.L. suscribieron el Contrato N° 288-2024-MINAM-VMGA-GICA, en mérito del cual se adquirieron nueve (09) unidades vehiculares (motofurgones) para tres (03) de los trece (13) proyectos descritos en resolución ministerial, entre ellos, para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", identificado con Código Único de Inversión N° 2165139;

Que, con fecha 05 de noviembre de 2024, se emitió la Orden de Compra N° 169-2024 a favor de la señora Sandra Maribel Utcani Bernardino, para la adquisición de una motocicleta para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", identificado con Código Único de Inversión N° 2165139;

Que, habiéndose adquirido los bienes materia del Contrato N° 288-2024-MINAM-VMGA-GICA y de la Orden de Compra N° 169-2024, con fecha 17 de setiembre y 21 de diciembre de 2024, respectivamente, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental entregó a la Municipalidad Provincial de Pasco las cuatro (04) unidades vehiculares (motofurgones) y la única (01) motocicleta, actos respecto de los cuales se dejó constancia en las Actas de Entrega y Recepción que suscribieron las partes intervinientes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2025-MINAM/VMGA del 27 de febrero de 2025, se acreditó al señor Manuel Asención Pachas Ochoa como Coordinador General y Responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución;

Que, con Informe Técnico Contable N° 018-2025-GICA-CA/ECP-P1 del 21 de abril de 2025, el Especialista Contable Patrimonial, manifestó que, los bienes adquiridos debían ser transferidos contable y patrimonialmente a la Municipalidad Provincial de Pasco por un valor total de S/ 82,950.00 (Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), con la finalidad de implementar exclusivamente el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", identificado con Código Único de Inversión N° 2165139;

Que, con Memorándum N° 153-2025-MINAM/VMGA/GICA-CA del 24 de abril de 2025, el Coordinador Administrativo (e) expresó encontrarse conforme con el Informe Técnico Contable N° 018-2025-GICA-CA/ECP-P1, recomendando aprobar la transferencia contable patrimonial de los bienes descritos en dicho informe a favor de la Municipalidad Provincial de Pasco, corriéndose traslado de dicho documento a la Asesora Legal, para el trámite respectivo, mediante correo electrónico de 25 de abril de 2025;

Que, estando a los documentos de visto y a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la transferencia contable patrimonial de bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Pasco por un valor total S/ 82,950.00 (Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), debiendo dejarse constancia de ello en la respectiva "Acta de Transferencia Contable Patrimonial";

Firmado digitalmente por:
OLIVA SILVA Jessica FIR
10317948 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2025 08:11:06-0500

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; en la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, y, su modificatoria; en la Resolución Viceministerial N° 003-2025-MINAM/VMGA; y, con los vistos del Especialista Contable Patrimonial, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la transferencia contable y patrimonial de los bienes descritos en el **ANEXO N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Pasco, en el marco del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", identificado con Código Único de Inversión N° 2165139, por un valor total de **S/ 82,950.00 (Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)** incluidos los impuestos de ley, transferencia de la cual deberá dejarse constancia en la respectiva "Acta de Transferencia Contable Patrimonial". Asimismo, se precisa que, los bienes descritos en el ANEXO N° 01 no forman parte del inventario de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, toda vez que, fueron adquiridos para un tercero.

Artículo 2º.- EXHORTAR a la Municipalidad Provincial de Pasco a efectos de que los bienes materia de transferencia sean destinados exclusivamente a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", identificado con Código Único de Inversión N° 2165139.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Especialista Contable Patrimonial que realice los registros contables que se originen como resultado de la transferencia de bienes materia de la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Coordinador Administrativo que notifique la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Pasco.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
QUIROZ LAGUNA Jesus
Lorenzo FAU 20551322590 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 11:46:49-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PACHAS OCHOA Manuel
Asencion FAU 20551322590 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/05/2025 18:14:59-0500

ANEXO N° 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
(Expresado en soles)

ITEM	ORDEN DE COMPRA	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	TOTAL EN SOLES
1	169-2024	MOTOCICLETA	JETTOR	GALLOPER 200	163FML-624013788	LRYJCML29R0103788	15,750.00
2	230-2024	MOTOFURGON	VFM	VF1	172MM2FP1244577	8V509FCA1RL000509	16,800.00
3	230-2024	MOTOFURGON	VFM	VF1	172MM2FR1308129	8V509FCA1RL000508	16,800.00
4	230-2024	MOTOFURGON	VFM	VF1	172MM2FR1308133	8V509FCA1RL000506	16,800.00
5	230-2024	MOTOFURGON	VFM	VF1	172MM2FR1041588	8V509FCA1RL000507	16,800.00
							82,950.00

Firmado digitalmente por:
DIAZ VALENZUELA Julio
Martin FIR 25778294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 11:25:11-0500